

D/Dª. Mª Francisca Martín Rubio.....

Como Coordinadora General Ayuntamiento de Granada propone la siguiente enmienda:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA"								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
		X						
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>Pág. 9. Prestación 1.3. Información especializada en Infancia y Familia</p> <p>Tipo de centro entidad o dispositivo.</p> <p>En referencia a las prestaciones de información, se podría entender que estas se encuentran todas integradas en la prestación 1.1. Aunque si entendemos que de lo que se trata es de que sea un servicio de atención especializada, se podría hablar de diferentes prestaciones, ya que estas son prestadas por una parte desde los propios Centros de Servicios sociales comunitarios que deberían ser añadidos, y desde los servicios telefónicos especializados.</p> <p>La propuesta en este caso, sería que se desdoblén en varias prestaciones dependiendo de quien sea el dispositivo de información especializada. O en caso de no darse esta opción que se INCLUYA a los Servicios Sociales comunitarios.</p> <p>Igual podría suceder con otras prestaciones de información que confluyen y se materializan en la misma prestación, que se dividiera la misma.</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<p>Es solo una cuestión de claridad expositiva, para que cualquier persona pueda distinguir los diferentes recursos existentes, sin que se confundan los mismos.</p> <p>Se entiende que los Servicios sociales comunitarios prestan esta información especializada y si se opta por una única prestación se considera necesaria su inclusión.</p>								

En Granada , a 18 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de persona proponente



D/Dª. Mª Francisca Martín Rubio.....

Como Coordinadora General Ayuntamiento de Granada propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA”								
ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art. Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
		X						
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>Pág. 10. Prestación 1.4. Información especializada en la atención a personas mayores.</p> <p>Tipo de centro entidad o dispositivo.</p> <p>En referencia a las prestaciones de información, se podría entender que estas se encuentran todas integradas en la prestación 1.1. Aunque si entendemos que de lo que se trata es de que sea un servicio de atención especializada, se podría hablar de diferentes prestaciones, ya que estas son prestadas por una parte desde los propios Centros de Servicios sociales comunitarios, desde los Centros de participación activa y desde los servicios telefónicos especializados.</p> <p>La propuesta en estos casos, podría ser que se desdoblén en tres prestaciones dependiendo de quien sea el dispositivo de información especializada,</p> <p>Igual podría suceder con otras prestaciones de información que confluyen y se materializan en la misma prestación, que se dividiera la misma.</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<p>Es solo una cuestión de claridad expositiva, para que cualquier persona pueda distinguir los diferentes recursos existentes, sin que se confundan los mismos.</p>								

En Granada, a 18 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA

Firma de persona proponente



D/Dª. ...Mª Francisca Martín Rubio.....

Como Coordinadora General en la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA”								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art. Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	X							
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>Pág. 19. Prestación Acompañamiento para la integración social y laboral</p> <p>En la ejecución, aparece únicamente el ámbito LOCAL y entendemos que además de éste debe también estar incluido el Servicio Andaluz de Empleo, así como otros servicios existentes que trabajen esta materia en el ámbito local.</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<p>La Ley de Servicios sociales establece que los servicios sociales son competentes en materia de inserción laboral para las personas de referencia de los Servicios sociales, al ser estos Universales (es decir para toda la población aunque mantengan una especial incidencia en los colectivos en riesgo social) se entiende que dada la actual formación de los equipos interdisciplinarios existentes en los Centros municipales de Servicios sociales, sería conveniente la colaboración de otros dispositivos en materia laboral o en caso de que esto no se estableciera así, debería contarse con mayor dotación de profesionales que pudieran cubrir esa faceta desde los servicios sociales, dada su especificidad, y esto último requeriría una mayor financiación por parte de la Junta de Andalucía para su contratación por las entidades locales, ya que estas últimas cuentan con una situación altamente deficitaria.</p>								

En Granada, a 18 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de persona proponente





D/Dª. ...Mª Francisca Martín Rubio.....

Como Coordinadora General en al Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada propone la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA								
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	X							
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>Pág. 34. Prestación 2.17 Renta Mínima de Inserción.</p> <p>En referencia al Plazo de concesión: dos meses.</p> <p>Si no se garantiza mas dotación de personal en Ayuntamientos y en la Junta de Andalucía parece difícil de cumplir dicho plazo.</p>								
<p>JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)</p> <p>A criterio de los profesionales, el plazo parece demasiado corto si no se ponen los apoyos profesionales suficientes, lo que implica una mayor financiación para personal por parte de la Junta de Andalucía.</p> <p>Se consideraría adecuada la estimación de dicho plazo si esta última circunstancia se pudiera garantizar, pues de otro modo, al igual que sucedió cuando se modificó a través del Plan de Inclusión la duración del periodo de concesión del Salario Social a dos meses, finalmente en la práctica no se pudo dar cumplimiento efectivo al Decreto, por carecer de personal gestor suficiente para ello.</p> <p>Esta circunstancia podría ser superada con la dotación presupuestaria necesaria para garantizar la cobertura suficiente de personal hacia los Ayuntamientos y las propias Delegaciones territoriales de la Junta de Andalucía.</p>								

En Granada , a 18 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de persona proponente

D/D^a. M^a Francisca Martín Rubio.....

Como Coordinadora General de Concejalía Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad Ayuntamiento de Granada propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art. Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	X							

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Pág. 84. Prestación 6.2. Desarrollo Comunitario en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Se propone cambiar la Naturaleza Jurídica, en lugar de Condicionada como Garantizada.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Por entender que las denominadas Zonas con necesidades de Transformación Social tienen que tener garantizada una intervención y su consecuente financiación dadas las características tan singulares de las mismas.

En Granada , a 18 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de persona proponente





FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

D/Dª. Mª Francisca Martín Rubio.....

Como Coordinadora General en la Concejalía de Derechos Sociales Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art. Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	X	X						

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Pág. 72. Prestación 5.2. Atención a situaciones de Emergencia.
Comprende un servicio de intervención psicológica y SOCIAL

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)
Se propone añadir la intervención social, además de la psicológica, por considerar que el dispositivo psicosocial es el más eficaz ante situaciones de este tipo.

En Granada, a 18 de diciembre de 2017

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de persona proponente

